

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 07 OCT 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º 42/2024
Orden de Compra n.º 31/2024
LICITACIÓN COMPETITIVA n.º LC-011-2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en el Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, a las catorce horas con quince minutos, del día tres de octubre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, específicamente en su punto número TRES, de conformidad a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes delegar al director ejecutivo para la emisión de actos conforme a la LCP, tales como adjudicar, modificaciones contractuales, prórrogas, entre otros, previa autorización del Consejo Directivo.

- II. Que mediante solicitud de compra con referencia número 003-2024-GT-UMET, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico, en la que se requiere la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024', y después de haber realizado el proceso de Licitación Competitiva, n.º LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024", resultó adjudicada la empresa FALMAR, S.A de C.V., por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$47,142.50), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º 029/2024, emitida por el Director Ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud, a las diez horas, con veinte minutos del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro; y que se materializó a través de la Orden de Compra n.º 031/2024.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- III. Que el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, la Apoderada Especial de la sociedad FALMAR, S.A de C.V. solicitó una segunda prórroga en el plazo de entrega de quince días calendario, a partir del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, para los ítems TREINTA Y SIETE, *Alcohol etílico desnaturalizado 90 GL, envase x 1 litro* y TREINTA Y OCHO, *Limpiel 75% gel antiséptico en forma de gel alcohol etílico 75% envase x 250 ml*, manifestado que el atraso en la entrega de los ítems relacionados se debe a la falta de materia prima del alcohol, adjuntado carta respaldo donde Ingenio la Cabaña informa que el producto fue despachado el día 18 de septiembre del presente año, y después de recibirlo se le realizan análisis de la materia prima, lo cual puede demorar de 5 a 7 días, luego de haberse recibido los resultados de aceptados, se somete a fabricación, al tener los productos fabricados se deben realizar los análisis microbiológicos los cuales duran de 7 a 10 días. Asimismo en relación al ítem TREINTA Y NUEVE, *Clorhexidina jabón 4% gluconato de clorhexidina al 4%, envase x 1 litro con dispensador*, solicitan un prórroga de plazo de entrega a partir del día veinticuatro de septiembre hasta el día doce de diciembre del presente año por falta de materia prima, adjuntado carta respaldo del proveedor donde se estima que la materia prima ingresará al Puerto Guatemala entre la última semana de noviembre y primera de diciembre de dos mil veinticuatro, aclarando que FALMAR, S.A de C.V. está buscando otras alternativas de fabricantes de materia prima ara entregar antes el producto.
- IV. Que mediante memorando con referencia GT-UMET-M01-397-2024, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha veintiséis de septiembre dos mil veinticuatro, la Licenciada Lorena Ventura, en su calidad de administrador de la orden de compra n° 31/2024, solicitó se formalice la modificativa a la orden de compra, avalando una prórroga en la entrega de los ítems TREINTA Y SIETE, *Alcohol etílico desnaturalizado 90 GL, envase x 1 litro* y TREINTA Y OCHO, *Limpiel 75% gel antiséptico en forma de gel alcohol etílico 75% envase x 250 ml*, no así para el ítem TREINTA Y NUEVE *Clorhexidina jabón 4% gluconato de clorhexidina al 4%, envase x 1 litro con dispensador*, considerándola improcedente dado que las fechas límites de facturación son los primeros días de diciembre por lo que no se podrían facturar para el 2024.
- V. Que mediante memorando No. GA-UCP-M01-350-2024, recibido en Gerencia Legal en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, la licenciada Ligia Torrellas Majano, Jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega para los ítems: TREINTA Y SIETE, *Alcohol etílico desnaturalizado 90 GL, envase x 1 litro* y TREINTA Y OCHO, *Limpiel 75% gel antiséptico en forma de gel alcohol etílico 75% envase x 250 ml*, correspondiente a la orden de compra n° 31/2024, para el trámite pertinente conforme a la Ley.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando la solicitud de prórroga en el plazo de entrega, de parte de la contratista junto con su documentación de respaldo que justifica el atraso por parte de sus proveedores; asimismo, el administrador de la orden de compra ha emitido opinión favorable en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de los ítems TREINTA Y SIETE y TREINTA Y OCHO, a partir del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros, no así la prórroga de plazo solicitada en relación al ítem TREINTA Y NUEVE por lo antes expuesto.
- VII. Que, en sesión ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO CINCUENTA Y CUATRO de fecha dos de octubre del año dos mil veinticuatro, fue aprobado por unanimidad el punto número DOCE, que contiene entre otros la aprobación de la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA de la orden de compra n° 31/2024 de la Licitación Competitiva LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024".
- VIII. Que, en razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por la contratista se considera que es jurídicamente procedente autorizar la modificativa de prórroga del plazo de entrega de los ítems número TREINTA Y SIETE y TREINTA Y OCHO, de la orden de compra n° 31/2024, según el detalle siguiente:

CONTRATADO				SEGÚN MODIFICATIVA
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
37	720	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 90 GL. ENVASE POR UN LITRO, MARCA. FALMAR/ORIGEN. EL SALVADOR, 1M163308 122016	24/09/2024	08/10/2024
38	360	LIMPIEL 75% GEL ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL, ALCOHOL ETILICO 75%, ENVASE POR 250ML, MARCA: FALMAR/ORIGEN EL SALVADOR, 1M056019062014	24/09/2024	08/10/2024

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - RESUELVE:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

1. Prorrogar el plazo de entrega para los ítems número TREINTA Y SIETE y TREINTA Y OCHO, correspondiente a la orden de compra n.º 31/2024, proveniente de la Licitación Competitiva n.º LC-11-2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATADO				SEGÚN MODIFICATIVA
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
37	720	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 90 GL. ENVASE POR UN LITRO, MARCA. FALMAR/ORIGEN. EL SALVADOR, 1M163308 122016	24/09/2024	08/10/2024
38	360	LIMPIEL 75% GEL ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL, ALCOHOL ETILICO 75%, ENVASE POR 250ML, MARCA: FALMAR/ORIGEN EL SALVADOR, 1M056019062014	24/09/2024	08/10/2024

2. Denegar la prórroga del plazo de entrega del ítem TREINTA Y NUEVE *Clorhexidina jabón 4% gluconato de clorhexidina al 4%, envase x 1 litro con dispensador*, solicitada por la contratista, dado que las fechas límites de facturación son los primeros días de diciembre por lo que no se podrían facturar para el 2024.
3. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en la orden de compra respectiva y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
4. GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a hacer las notificaciones de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Director Ejecutivo del
Fondo Solidario Para la Salud